MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 2770

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N.° 11/2022 "SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA SEDES" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM - ID N.° 407.422

Asunción, 18 de julio de 2022

VISTO: El memorando DGAF N.° 832 del 12 de julio de 2022, de la Dirección General de Administración y Finanzas, con referencia a la Contratación Directa n.° 11/2022 "Servicio de fumigación para sedes" Contrato Abierto Plurianual - Ad Referéndum - ID N.° 407.422; y,

CONSIDERANDO:

Que, las recomendaciones de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el artículo 28 "Adjudicación" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual establece: "...la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas..." y el Decreto Reglamentario 2992/19.

Asimismo, según lo establecido en el artículo 342 "Contrataciones Plurianuales" del anexo "A" del Decreto Reglamentario 6581/22 dispone que: *"Cuando la estimación del costo exceda el crédito presupuestario previsto para el Ejercicio Fiscal vigente, el llamado podrá ser financiado con el saldo disponible en el mismo, y el excedente, con los créditos presupuestarios a ser programados y previstos en los presupuestos institucionales aprobados por la Ley Anual de Presupuesto o modificaciones presupuestarias, Presupuesto Plurianual aprobado por disposición legal correspondiente para el Ejercicio Fiscal siguiente y/o ejercicios fiscales siguientes".*

Así también, lo estipulado en la Resolución DNCP N.° 4576/20 "Por la cual se establecen directrices relativas a la aplicación de la modalidad de Contrato Abierto en los procedimientos regidos por la Ley 2051/03".

En ese sentido, la Dirección Administrativa solicitó el inicio del proceso del llamado de referencia, a través del memorando n.° 2167 del 1 de octubre de 2021, acompañado de la justificación correspondiente.

De acuerdo con la nota UOC N.° 185 del 16 de febrero del 2022, la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del proceso del llamado a Contratación Directa n.° 11/2022, para el servicio más arriba mencionado, en virtud del artículo 16 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al artículo 17 del Decreto Reglamentario 2992/19.

La Resolución DNCP N.° 1890/2020 "Por el cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley 2051/03", además, consta el dictamen técnico U.O.C. N.° 21/2022 del 16 de febrero de 2022, de elaboración y metodología para la obtención de los precios referenciales.

En atención, al acta de Apertura de Ofertas del 10 de marzo de 2022 y acta de Evaluación del 31 de marzo de 2022, para el procedimiento de Contratación Directa n.° 11/2022 "Servicio de fumigación para sedes" Contrato Abierto Plurianual - Ad Referéndum - ID N.° 407.422, que eleva a consideración y recomienda, salvo mejor parecer, la adjudicación a la empresa VANGUARDIA de Eva Natalia Pereyra Acosta, de conformidad con los artículos 28 y 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 2992/19, teniendo en cuenta todo lo analizado y evaluado en el cumplimiento de las condiciones legales, especificaciones técnicas y económicas estipuladas en la Carta de Invitación, el Cuadro Comparativo, y considerando que el oferente reúne los requisitos para contratar con el Ministerio Público, basándose en las exigencias de las disposiciones legales vigentes, como así también, la no-inhabilidad para contratar con el Estado.

Igualmente, los rubros para esta licitación se hallan sujetos a la disponibilidad presupuestaria de los ejercicios fiscales 2022 y 2023.

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 73 del 5 de julio de 2022, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio Público, por medio del cual emitió su parecer con relación al presente caso.

A ese respecto, por memorando n.° 362 del 6 de julio de 2022, la Unidad Operativa de Contratación, por intermedio de la Dirección General de Administración y Finanzas, elevó a consideración el acta de Evaluación, a través del cual se recomendó la adjudicación de la Contratación Directa n.° 11/2022, para el servicio de referencia.

Conforme con la autonomía funcional y administrativa del Ministerio público, otorgadas por la Constitución Nacional en su artículo 266 y los artículos 49, 50 y demás concordantes de la Ley 1562/00 " Orgánica del Ministerio Público", corresponde disponer en ese sentido.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★

Abg. Sandra Raquel Quiñónez Astigarraga
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 2770

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N.° 11/2022 "SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA SEDES" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM - ID N.° 407.422

Por tanto, en uso de sus atribuciones, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

1.- ADJUDICAR la Contratación Directa n.° 11/2022 **"Servicio de fumigación para sedes"** Contrato Abierto Plurianual - Ad Referéndum - ID N.° 407.422, a la empresa VANGUARDIA de Eva Natalia Pereyra Acosta, por un monto mínimo de Gs. 70.000.000 (Guaraníes setenta millones) y un monto máximo de Gs. 140.000.000, (Guaraníes ciento cuarenta millones), con la cotización total de precios unitarios de Gs. 298.200 (Guaraníes doscientos noventa y ocho mil doscientos), en razón de que dicha empresa cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en la Carta Invitación, según el detalle que a continuación se aprecia:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	VANGUARDIA de Eva Natalia Pereyra	
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	**Fumigación de local-SERVICIO DE FUMIGACIÓN (Para sedes del Ministerio Público ubicadas en la Ciudad de Asunción)**	**Unidad**	**EVENTO**	**1**	**179.100**	**179.100**
1.1	Desinsectación	Metros cuadrados	EVENTO	1	1.800	1.800
1.2	Desratización	Metro lineal	EVENTO	1	1.000	1.000
1.3	Control de Palomas	Unidad Medida Global	EVENTO	1	90.000	90.000
1.4	Aplicación de Matayuyos	Metros cuadrados	EVENTO	1	500	500
1.5	Tratamiento Arenero	Unidad	EVENTO	1	60.000	60.000
1.6	Control de Termitas	Metro lineal	EVENTO	1	24.000	24.000
1.7	Cucarachicida	Metros cuadrados	EVENTO	1	1.800	1.800
2	**Fumigación de local-SERVICIO DE FUMIGACIÓN (Para sedes del Ministerio Público ubicadas en el Departamento Central)**	**Unidad**	**EVENTO**	**1**	**119.100**	**119.100**
2.1	Desinsectación	Metros cuadrados	EVENTO	1	1.800	1.800
2.2	Desratización	Metro lineal	EVENTO	1	1.000	1.000
2.3	Control de Palomas	Unidad Medida Global	EVENTO	1	90.000	90.000
2.4	Aplicación de Matayuyos	Metros cuadrados	EVENTO	1	500	500
2.5	Control de Termitas	Metro lineal	EVENTO	1	24.000	24.000
2.6	Cucarachicida	Metros cuadrados	EVENTO	1	1.800	1.800
					Precio Total	**Gs. 298.200**

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abg. Sandra Raquel Quiñónez Astigarraga
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 2770-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N.° 11/2022 "SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA SEDES" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM - ID N.° 407.422

2.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir el contrato emergente de la presente adjudicación, conforme con las disposiciones legales vigentes.

3.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a proceder a la afectación presupuestaria en el objeto de gasto correspondiente, asignados a los programas presupuestarios del Ministerio Público para el Ejercicio Fiscal 2022, y sujeto a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio 2023.

4.- ESTABLECER que las facturas presentadas de acuerdo con la presentación de los servicios, sean obligadas sujetos a la disponibilidad presupuestaria de los ejercicios 2022 y 2023, pagaderos una vez finalizados los trámites administrativos de rigor.

5.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayenegger Benítez
Secretaria General

Abg. Sandra Raquel Quiñonez Astigarraga
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL GENERAL DEL ESTADO